



Convención de Lucha contra la Desertificación

Distr. general
28 de julio de 2011
Español
Original: inglés

Conferencia de las Partes

Décimo período de sesiones

Changwon (República de Corea), 10 a 21 de octubre de 2011

Tema 7 a) del programa provisional

Programa y presupuesto:

Programa y presupuesto para el bienio 2012-2013

Presupuesto por programas para el bienio 2012-2013

Nota de la secretaría

Resumen

En este documento se presenta una sinopsis del presupuesto por programas de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación para el bienio 2012-2013. Además de presentarse un resumen de los recursos humanos y financieros necesarios, se describen los componentes del presupuesto con un enfoque de presupuestación basada en los resultados que responde al marco y plan estratégico decenal para mejorar la aplicación de la Convención (2008-2018) (la Estrategia), que fue adoptado por la Conferencia de las Partes en su octavo período de sesiones (CP 8).

El proyecto de presupuesto que figura en el presente documento debe considerarse junto con los programas de trabajo bienales presupuestados de: i) la secretaría, ii) el Comité de Ciencia y Tecnología (CCT), iii) el Comité de Examen de la Aplicación de la Convención (CRIC) y iv) el Mecanismo Mundial (MM), que se presentan en los documentos ICCD/COP(10)/8 e ICCD/COP(10)/9. Los documentos del presupuesto también deben leerse en conjunción con la información sobre el desempeño financiero y de los programas para el bienio 2010-2011 de la secretaría, el CCT, el CRIC y el MM, que figura en los documentos ICCD/COP(10)/10, ICCD/COP(10)/11, ICCD/COP(10)/12, ICCD/COP(10)/13, ICCD/COP(10)/14 e ICCD/COP(10)/15.

Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción	1-3	3
A. Mandato	1	3
B. Objeto de la nota	2-3	3
II. Elaboración del proyecto de presupuesto por programas	4-16	3
A. Sinopsis de la financiación	4-7	3
B. Moneda del presupuesto básico	8-11	4
C. Seguro médico después de la separación del servicio	12-16	5
III. Proyecto de presupuesto para la Convención	17-25	5
A. Descripción general de las necesidades del presupuesto básico	17-19	5
B. Fondo Fiduciario para la participación de los representantes de las Partes con derecho a ello en los períodos de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención	20-22	7
C. Fondo Fiduciario para la financiación voluntaria de las actividades de la Convención	23	8
D. Fondo Fiduciario para actos y reuniones de la Convención organizados por la secretaría de la Convención ("Fondo de Bonn")	24	8
E. Gastos de apoyo a los programas (gastos generales)	25	8
IV. Estimaciones para eventuales servicios de conferencias	26-29	9
A. Presupuesto para eventuales servicios de conferencias aprobado por la Asamblea General	26-28	9
B. Presupuesto para la eventual celebración del período de sesiones de la Conferencia de las Partes en Bonn (Alemania)	29	10
V. Conclusiones y recomendaciones	30	10
 Anexos		
I. Escala indicativa de contribuciones al presupuesto básico de la Convención en el bienio 2012-2013		12
II. Presupuesto por programas para el bienio 2012-2013 por fuente de financiación		20

I. Introducción

A. Mandato

1. En el artículo 10 d) del reglamento de la Conferencia de las Partes (CP)¹ se establece que el programa provisional de cada período ordinario de sesiones de la CP deberá incluir, según proceda, el proyecto de presupuesto y todas las cuestiones que guarden relación con las cuentas y las disposiciones financieras.

B. Objeto de la nota

2. En este documento se presenta una sinopsis del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2012-2013 proporcionando un resumen de los recursos humanos y financieros necesarios. De acuerdo con el marco y plan estratégico decenal para mejorar la aplicación de la Convención (2008-2018) (la Estrategia), que fue adoptado por la CP en su octavo período de sesiones, las necesidades de recursos se basan en los programas de trabajo bienales de la secretaría, el Comité de Ciencia y Tecnología (CCT), el Comité de Examen de la Aplicación de la Convención (CRIC)² y el Mecanismo Mundial (MM)³, aplicando un enfoque basado en los resultados.

3. Los documentos en los que se presenta el proyecto de presupuesto deben también leerse en conjunción con los documentos sobre el desempeño financiero para el bienio 2010-2011 de la secretaría, el CCT, el CRIC y el MM⁴.

II. Elaboración del proyecto de presupuesto por programas

A. Sinopsis de la financiación

4. La labor de la secretaría de la Convención de Lucha contra la Desertificación, el CCT y el CRIC se financia con cargo a cuatro fondos fiduciarios:

- a) El Fondo Fiduciario del presupuesto básico de la Convención;
- b) El Fondo Fiduciario para la participación de los representantes de las Partes con derecho a ello en los períodos de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención;
- c) El Fondo Fiduciario para la financiación voluntaria de las actividades de la Convención;
- d) El Fondo Fiduciario para actos y reuniones de la Convención organizados por la secretaría de la Convención ("Fondo de Bonn").

5. La labor del MM se financia parcialmente con cargo al Fondo Fiduciario del presupuesto básico de la Convención; además, el MM gestiona las contribuciones extrapresupuestarias mediante la administración del Fondo Internacional para el Desarrollo Agrícola.

¹ ICCD/COP(1)/11/Add.1, decisión 1/COP.1.

² ICCD/COP(10)/8.

³ ICCD/COP(10)/9.

⁴ ICCD/COP(10)/10, ICCD/COP(10)/11, ICCD/COP(10)/12, ICCD/COP(10)/13 e ICCD/COP(10)/14.

6. El presupuesto básico y la escala de contribuciones indicativas de todas las Partes son aprobados por la CP. La escala de contribuciones indicativas se basa en la escala de cuotas de los Estados Miembros de las Naciones Unidas aprobada por la Asamblea General. Para el bienio 2012-2013, la escala de contribuciones indicativas (véase el anexo I) se ha establecido de conformidad con la resolución 64/248 de la Asamblea General, aprobada por esta en su sexagésimo cuarto período de sesiones, en diciembre de 2009. El monto total de las contribuciones indicativas también tiene en cuenta la contribución anual de 511.292 euros del Gobierno anfitrión.

7. En el anexo II del presente documento figura una sinopsis de las necesidades de recursos procedentes de todas las fuentes de financiación.

B. Moneda del presupuesto básico

8. La CP, en su primer período extraordinario de sesiones en 2007, introdujo el euro como moneda contable de la Convención y confirmó que las Partes recibirían notificación de sus contribuciones en euros en el bienio 2010-2011⁵.

9. Las Partes recordarán que, aunque la mayoría de las transacciones financieras de la secretaría y el MM se realizan en euros, la contabilidad se lleva en dólares de los Estados Unidos, de conformidad con el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas⁶. Las contribuciones indicativas recibidas en euros se mantienen en una cuenta en euros de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra (ONUG). Las transacciones financieras que se realizan en euros, como el pago de bienes y servicios y de sueldos en la zona del euro, utilizan la cuenta en euros para transferir los fondos. Sin embargo, el valor de los fondos reservados en euros, como las obligaciones de los bienes y servicios encargados y las contribuciones indicativas en espera de la recepción del pago, está sujeto a pequeñas variaciones en dólares según el tipo de cambio operacional mensual de las Naciones Unidas. El efecto neto de esas variaciones con el tiempo puede observarse en los estados financieros intermedios de la secretaría para el bienio 2010-2011 al 31 de diciembre de 2010⁷, en los que consta una pérdida por diferencias cambiarias de 1,38 millones de dólares a causa de la fortaleza del dólar con respecto al euro. Aunque técnicamente es una pérdida "no realizada" en las cuentas, cada euro gastado en los compromisos asumidos en dólares se traduce en una pérdida real del poder adquisitivo en euros. No obstante, las Partes observarán que las pérdidas por diferencias cambiarias habían disminuido significativamente hasta 532.800 dólares al 31 de mayo de 2011.

10. Las Naciones Unidas en Nueva York siguen preparando la puesta en marcha de un nuevo sistema de planificación de los recursos institucionales que reemplazará el Sistema Integrado de Información de Gestión utilizado para administrar las cuentas de la secretaría. El nuevo sistema estará funcionando en todo el sistema a principios de 2014, en el marco de los esfuerzos de las Naciones Unidas por adoptar las Normas Contables Internacionales para el Sector Público. Se prevé que el nuevo sistema permitirá a la secretaría administrar sus cuentas y preparar los estados financieros en euros.

11. Los recursos financieros estimados del presupuesto por programas se han indicado en euros aplicando el tipo de cambio medio mensual con el dólar entre enero de 2010 y junio de 2011⁸.

⁵ ICCD/COP(ES-1)/5, párr. 7.

⁶ ST/SGB/2003/7, regla 6.3.

⁷ ICCD/COP(10)/16.

⁸ Un dólar de los Estados Unidos = 0,743 euros.

C. Seguro médico después de la separación del servicio

12. Las Partes recordarán que la secretaría y el MM financian el seguro médico después de la separación del servicio con cargo a los ingresos corrientes del presupuesto básico, lo cual es la práctica habitual en el sistema de las Naciones Unidas, para reflejar los costos del bienio actual (corto plazo) relativos a los jubilados. Como resultado de ello, esa práctica no tiene en cuenta las obligaciones acumuladas para los costos futuros, que se estimaban en 4,6 millones de euros para la secretaría al 31 de diciembre de 2010⁹.

13. En octubre de 2009, el Secretario General de las Naciones Unidas presentó un informe a la Asamblea General en su sexagésimo cuarto período de sesiones sobre las obligaciones correspondientes a las prestaciones del seguro médico después de la separación del servicio y la financiación propuesta¹⁰. En el informe se presentan tres opciones de financiación, a saber:

a) Llegar a una financiación general del 70% de las obligaciones acumuladas del seguro médico después de la separación del servicio en un plazo de 30 años, con cargo a la fuente de financiación respectiva por concepto de gastos comunes de personal;

b) Alcanzar niveles parciales de financiación (25%) duplicando las necesidades del régimen de pagos con cargo a los ingresos corrientes, de modo que el 50% de las contribuciones de cada año se utilicen para el pago de las prestaciones futuras;

c) Lograr un objetivo de financiación del 70% mediante la recaudación de una transferencia de efectivo con cargo a los saldos no comprometidos y los ingresos varios correspondientes a todas las fuentes de financiación.

14. En respuesta al informe, la Asamblea General solicitó al Secretario General que en su sexagésimo séptimo período de sesiones le presentara un informe sobre la gestión de las obligaciones correspondientes al seguro médico después de la separación del servicio para examinarlo, teniendo presente que una de las opciones posibles era sufragar los costos con cargo a los ingresos corrientes¹¹.

15. En ese contexto, la secretaría y el MM seguirán presupuestando los costos del seguro médico después de la separación del servicio según el principio de los ingresos corrientes en el proyecto de presupuesto para el bienio 2012-2013, costos que se estiman en 55.875 euros para la secretaría y en 323.737 euros para el MM.

16. La CP podría pedir a la secretaría y al MM que siguieran al corriente de las novedades en el sistema de las Naciones Unidas e informaran a la CP en su 11º período de sesiones.

III. Proyecto de presupuesto para la Convención

A. Descripción general de las necesidades del presupuesto básico

17. En el cuadro 1 se presentan las necesidades de recursos estimados para el presupuesto básico de la Convención en el bienio 2012-2013.

⁹ Véase ICCD/COP(10)/16, nota 13.

¹⁰ A/64/366.

¹¹ Documento A/RES/64/241 de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Cuadro 1
Presupuesto básico de la Convención para el bienio 2012-2013
 (En euros)

<i>Programas</i>	<i>Presupuesto aprobado 2010-2011</i>	<i>Proyecto de presupuesto para 2012-2013</i>	<i>Diferencia porcentual</i>
A. Secretaría			
Promoción, sensibilización y educación	1 016 700	1 443 500	42,0
Marco de políticas	1 081 200	1 401 200	29,6
Ciencia, tecnología y conocimientos	1 274 300	2 300 900	80,6
Fomento de la capacidad	241 400	707 300	193,0
Financiación y transferencia de tecnología	315 600	355 100	12,5
B. Apoyo a la administración			
Dirección y gestión ejecutivas	1 824 700	2 410 000	32,1
Servicios de conferencias	647 700	811 750	25,3
Servicios administrativos y financieros	4 263 800	2 292 075	(46,2)
Total parcial de la secretaría	10 665 400	11 721 825	9,9
C. Comité de Ciencia y Tecnología	72 000	76 000	5,6
D. Comité de Examen de la Aplicación de la Convención	72 000	76 000	5,6
Total parcial (A a D)	10 809 400	11 873 825	9,8
E. Mecanismo Mundial			
Promoción, sensibilización y educación	237 400	693 229	192,0
Marco de políticas	334 400	525 754	57,2
Financiación y transferencia de tecnología	1 631 300	1 756 383	7,7
F. Apoyo a la administración			
Dirección y gestión ejecutivas	1 420 100	1 156 350	(18,6)
Total parcial del Mecanismo Mundial (E)	3 623 200	4 131 716	14,0
G. Gastos de apoyo a los programas (13%)	1 876 200	2 080 720	
H. Reserva operacional	56 000	(153 274)	
Total (A a H)	16 364 800	17 932 987	9,6
Ingresos			
Contribución del Gobierno anfitrión	1 022 500	1 022 500	
Contribuciones indicativas	15 342 300	16 910 487	
Total de ingresos	16 364 800	17 932 987	9,6

18. En el cuadro 2 figuran las necesidades de recursos humanos de la secretaría y el MM, financiadas con cargo al presupuesto básico.

Cuadro 2

Dotación de personal propuesta de la secretaría y el Mecanismo Mundial

	<i>Presupuesto aprobado 2010-2011</i>		<i>Proyecto de presupuesto 2012-2013</i>	
	<i>Secretaría</i>	<i>Mecanismo Mundial</i>	<i>Secretaría</i>	<i>Mecanismo Mundial</i>
Cuadro orgánico y categorías superiores				
SsG	1,00	0,00	1,00	0,00
D-2	0,00	1,00	1,00	1,00
D-1	1,00	1,00	1,00	1,00
P-5	6,00	1,00	7,00	2,00
P-4	6,25	4,00	9,00	3,00
P-3	3,00	0,00	5,00	0,00
P-2	3,00	0,00	2,00	2,00
P-1	0,00	2,00	0,00	0,00
Total parcial del cuadro orgánico y las categorías superiores	20,25	9,00	26,00	9,00
Total parcial del cuadro de Servicios Generales	11,00	5,00	10,00	5,00
Total	31,25	14,00	36,00	14,00

19. En los documentos en los que figuran los programas de trabajo bienales presupuestados de la secretaría y el MM para el bienio 2012-2013¹² figura información más detallada sobre las necesidades de recursos estimados para ambos, también teniendo en cuenta los escenarios presupuestarios de crecimiento nominal cero y crecimiento real cero, como se pidió en la decisión 9/COP.9.

B. Fondo Fiduciario para la participación de los representantes de las Partes con derecho a ello en los períodos de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención

20. De conformidad con el reglamento financiero de la CP, se creó un fondo especial para apoyar la participación en los períodos de sesiones de la Conferencia de las Partes y sus órganos subsidiarios de los representantes de los países Partes en desarrollo, especialmente los menos adelantados, afectados por desertificación o sequía, en particular los de África.

21. Los representantes de los países en desarrollo siguen desempeñando un papel activo en las deliberaciones de la CP y sus órganos subsidiarios, ocupando puestos importantes como Presidentes o Vicepresidentes de la Conferencia de las Partes, los órganos subsidiarios y los grupos de contacto. La participación activa de los representantes de los países en desarrollo, tanto a nivel técnico como político, contribuye en cada período de sesiones sustantivo a la construcción del consenso y a lograr resultados constructivos para trazar el camino de la Convención.

¹² ICCD/COP(10)/8 e ICCD/COP(10)/9.

22. En el cuadro 3 figuran las necesidades de recursos estimados para el fondo.

Cuadro 3

Necesidades de recursos estimados para la participación en el proceso de la Convención durante el bienio 2012-2013

(En euros)

<i>Períodos de sesiones</i>	<i>Costo estimado</i>
11º período de sesiones del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención	610 000
11º período de sesiones de la Conferencia de las Partes	1 275 700
Total	1 885 700

C. Fondo Fiduciario para la financiación voluntaria de las actividades de la Convención

23. El Fondo fiduciario para la financiación voluntaria de las actividades de la Convención complementa los recursos de la secretaría y el MM financiando las actividades de sus programas de trabajo para las que el presupuesto básico no es suficiente. En los respectivos programas de trabajo bienales presupuestados figuran indicaciones preliminares sobre las necesidades de financiación voluntaria para el próximo bienio, y en el anexo II del presente documento figura una sinopsis de las necesidades de recursos totales.

D. Fondo Fiduciario para actos y reuniones de la Convención organizados por la secretaría de la Convención ("Fondo de Bonn")

24. El Gobierno anfitrión aporta una contribución adicional anual de 511.292 euros para financiar actos de la secretaría de la Convención. Dicho fondo, conocido como "Fondo de Bonn", se utiliza de acuerdo con un plan de gastos propuesto por la secretaría y aceptado por el Gobierno de Alemania. En el cuadro 4 figura un resumen del presupuesto estimado para el bienio 2012-2013.

Cuadro 4

El Fondo de Bonn en el bienio 2012-2013

(En euros)

	<i>2012-2013</i>
Ingresos	1 022 584
Gastos	
Apoyo a la organización de actos de la Convención celebrados en Bonn	649 900
Otras actividades relacionadas con la Convención	239 748
Gastos de apoyo a los programas	132 936
Total de gastos	1 022 584

E. Gastos de apoyo a los programas (gastos generales)

25. De acuerdo con el reglamento financiero de la CP y la práctica habitual de las Naciones Unidas, todos los fondos fiduciarios aportan un 13% de su presupuesto para los

servicios de apoyo a los programas, o gastos generales. Esos servicios de apoyo se utilizan principalmente para sufragar los gastos de personal de apoyo administrativo y los gastos de personal de secretaría de la oficina de enlace de las Naciones Unidas en Nueva York. En el cuadro 5 figuran las necesidades de recursos humanos y financieros estimados para el próximo bienio, que están supeditados a los ingresos asociados a la cuenta especial.

Cuadro 5

Necesidades de recursos humanos en el bienio 2012-2013

	2012	2013
Cuadro orgánico y categorías superiores		
P-5	3,00	3,00
P-4	2,50	2,50
P-3	2,00	2,00
P-2	1,00	1,00
Total parcial del cuadro orgánico y las categorías superiores	8,50	8,50
Total parcial del cuadro de Servicios Generales	8,00	8,00
Total de puestos	16,50	16,50
Gastos de personal conexos (en euros)	1 608 250	1 636 850

IV. Estimaciones para eventuales servicios de conferencias

A. Presupuesto para eventuales servicios de conferencias aprobado por la Asamblea General

26. En decisiones anteriores, la Asamblea General aprobó una partida para los servicios de conferencias (interpretación, reproducción de documentos y otros servicios conexos) de las reuniones de la CP y sus órganos subsidiarios como parte del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas. Si la Asamblea General decide no continuar con esa práctica, las Partes tendrían que sufragar los costos de esa partida. Por ello se ha preparado el siguiente presupuesto para eventuales servicios de conferencias para su examen por la CP.

27. Se supone que, en el año 2012, el CCT se reunirá durante tres días laborables y el CRIC, durante un total de cinco días laborables. Se necesitará una partida para los servicios de las reuniones correspondientes que permita un total de seis reuniones con interpretación para el período de sesiones del CCT y de diez reuniones con interpretación para el período de sesiones del CRIC, así como la traducción, el procesamiento y la distribución de un total estimado de 1.000 páginas de documentación anterior al período de sesiones, 80 páginas durante el período de sesiones y 100 páginas después del período de sesiones.

28. También se supone que la CP se reunirá durante un total de dos semanas consecutivas en 2013. Se necesitará una partida para los servicios de las reuniones correspondientes que permita dos reuniones simultáneas con interpretación durante todo el período de sesiones de la CP (es decir, 20 reuniones por semana) y la traducción, el procesamiento y la distribución de un total estimado de 2.000 páginas de documentación anterior al período de sesiones, 150 páginas durante el período de sesiones y 200 páginas después del período de sesiones. El costo total de esas necesidades, estimado en 2 millones de euros, figura en el cuadro 6.

Cuadro 6
Presupuesto para eventuales servicios de conferencias

(En euros)

<i>Objeto de gastos</i>	<i>2012-2013</i>
Servicios para las reuniones de las Naciones Unidas	1 799 000
Gastos de apoyo a los programas	234 000
Total	2 033 000

B. Presupuesto para la eventual celebración del período de sesiones de la Conferencia de las Partes en Bonn (Alemania)

29. En caso de que el 11º período de sesiones de la CP se celebre en Bonn, se requeriría un monto adicional de 1,5 millones de euros (véase el cuadro 7) para cubrir los gastos relacionados con arreglos logísticos, incluidos el alquiler de las salas de conferencia, la instalación de sistemas de comunicación, la contratación de personal de conferencias local, la dotación de sistemas y personal de seguridad y el alquiler de equipo y suministros.

Cuadro 7
Recursos necesarios para celebrar el 11º período de sesiones de la Conferencia de las Partes

(En euros)

<i>Objeto de gastos</i>	<i>2012-2013</i>
Gastos adicionales	1 204 000
Imprevistos	120 000
Total parcial	1 324 000
Gastos de apoyo a los programas	172 000
Total	1 496 000

V. Conclusiones y recomendaciones

30. En el presente proyecto de presupuesto por programas se indican los recursos necesarios para los programas de trabajo de la secretaría, el MM, el CCT y el CRIC. La CP, en consecuencia, podría:

- a) Aprobar los programas de trabajo de la secretaría y el MM;
- b) Aprobar el presupuesto por programas para el bienio 2012-2013;
- c) Aprobar la escala de contribuciones indicativas para 2012 y 2013;
- d) Autorizar al Secretario Ejecutivo a notificar a las Partes sus contribuciones para el año 2012;
- e) Solicitar al Secretario Ejecutivo que siga al corriente de las novedades relativas a las prestaciones del seguro médico después de la separación del servicio en el sistema de las Naciones Unidas e informe a la CP en su 11º período de sesiones;

f) Tomar nota de las necesidades de contribuciones voluntarias al Fondo Fiduciario para la participación de los representantes de las Partes con derecho a ello en los períodos de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención y al Fondo Fiduciario para la financiación voluntaria de las actividades de la Convención;

g) Aprobar un presupuesto para eventuales servicios de conferencias en el caso de que la Asamblea General decida no asignar recursos para esas actividades en el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas para el bienio 2012-2013.

Anexo I

Escala indicativa de contribuciones al presupuesto básico de la Convención en el bienio 2012-2013

	<i>Partes en la Convención^a</i>	<i>Escala de cuotas de las Naciones Unidas^b</i>	<i>Escala indicativa de contribuciones para 2012-2013</i>	<i>Contribución indicativa en 2012 (en euros)</i>	<i>Contribución indicativa en 2013 (en euros)</i>	<i>Suma total pagadera (en euros)</i>	
1	Afganistán	PMA	0,004	0,004	320	340	660
2	Albania		0,010	0,010	800	850	1 650
3	Alemania		8,018	7,820	641 199	681 274	1 322 473
4	Andorra		0,007	0,007	560	595	1 155
5	Angola	PMA	0,010	0,010	800	850	1 650
6	Antigua y Barbuda		0,002	0,002	160	170	330
7	Arabia Saudita		0,830	0,810	66 375	70 524	136 899
8	Argelia		0,128	0,125	10 236	10 876	21 112
9	Argentina		0,287	0,280	22 951	24 386	47 337
10	Armenia		0,005	0,005	400	425	825
11	Australia		1,933	1,885	154 582	164 243	318 825
12	Austria		0,851	0,830	68 054	72 308	140 362
13	Azerbaiyán		0,015	0,015	1 200	1 275	2 475
14	Bahamas		0,018	0,018	1 439	1 529	2 968
15	Bahrein		0,039	0,038	3 119	3 314	6 433
16	Bangladesh	PMA	0,010	0,010	800	850	1 650
17	Barbados		0,008	0,008	640	680	1 320
18	Belarús		0,042	0,041	3 359	3 569	6 928
19	Bélgica		1,075	1,049	85 968	91 341	177 309
20	Belice		0,001	0,001	82	87	169
21	Benin	PMA	0,003	0,003	240	255	495
22	Bhután	PMA	0,001	0,001	82	87	169

	<i>Partes en la Convención^a</i>	<i>Escala de cuotas de las Naciones Unidas^b</i>	<i>Escala indicativa de contribuciones para 2012-2013</i>	<i>Contribución indicativa en 2012 (en euros)</i>	<i>Contribución indicativa en 2013 (en euros)</i>	<i>Suma total pagadera (en euros)</i>
23	Bolivia (Estado Plurinacional de)		0,007	560	595	1 155
24	Bosnia y Herzegovina		0,014	1 120	1 190	2 310
25	Botswana		0,018	1 439	1 529	2 968
26	Brasil		1,611	128 832	136 884	265 716
27	Brunei Darussalam		0,028	2 239	2 379	4 618
28	Bulgaria		0,038	3 039	3 229	6 268
29	Burkina Faso	PMA	0,003	240	255	495
30	Burundi	PMA	0,001	82	87	169
31	Cabo Verde	PMA	0,001	82	87	169
32	Camboya	PMA	0,003	240	255	495
33	Camerún		0,011	880	935	1 815
34	Canadá		3,207	256 464	272 493	528 957
35	Chad	PMA	0,002	160	170	330
36	Chile		0,236	18 873	20 052	38 925
37	China		3,189	255 024	270 963	525 987
38	Chipre		0,046	3 679	3 909	7 588
39	Colombia		0,144	11 516	12 235	23 751
40	Comoras	PMA	0,001	82	87	169
41	Congo		0,003	240	255	495
42	Costa Rica		0,034	2 719	2 889	5 608
43	Côte d'Ivoire		0,010	800	850	1 650
44	Croacia		0,097	7 757	8 242	15 999
45	Cuba		0,071	5 678	6 033	11 711
46	Dinamarca		0,736	58 858	62 537	121 395
47	Djibouti	PMA	0,001	82	87	169
48	Dominica		0,001	82	87	169
49	Ecuador		0,040	3 199	3 399	6 598
50	Egipto		0,094	7 517	7 987	15 504

	<i>Partes en la Convención^a</i>	<i>Escala de cuotas de las Naciones Unidas^b</i>	<i>Escala indicativa de contribuciones para 2012-2013</i>	<i>Contribución indicativa en 2012 (en euros)</i>	<i>Contribución indicativa en 2013 (en euros)</i>	<i>Suma total pagadera (en euros)</i>	
51	El Salvador		0,019	0,019	1 519	1 614	3 133
52	Emiratos Árabes Unidos		0,391	0,381	31 268	33 223	64 491
53	Eritrea	PMA	0,001	0,001	82	87	169
54	Eslovaquia		0,142	0,139	11 356	12 065	23 421
55	Eslovenia		0,103	0,100	8 237	8 752	16 989
56	España		3,177	3,099	254 064	269 944	524 008
57	Estados Unidos de América ^c		22,000	21,458	1 759 338	1 869 298	3 628 636
58	Etiopía	PMA	0,008	0,008	640	680	1 320
59	ex República Yugoslava de Macedonia		0,007	0,007	560	595	1 155
60	Federación de Rusia		1,602	1,563	128 112	136 119	264 231
61	Fiji		0,004	0,004	320	340	660
62	Filipinas		0,090	0,088	7 197	7 647	14 844
63	Finlandia		0,566	0,552	45 263	48 092	93 355
64	Francia		6,123	5,972	489 656	520 260	1 009 916
65	Gabón		0,014	0,014	1 120	1 190	2 310
66	Gambia	PMA	0,001	0,011	82	87	169
67	Georgia		0,006	0,006	480	510	990
68	Ghana		0,006	0,006	480	510	990
69	Granada		0,001	0,001	82	87	169
70	Grecia		0,691	0,674	55 259	58 713	113 972
71	Guatemala		0,028	0,027	2 239	2 379	4 618
72	Guinea	PMA	0,002	0,002	160	170	330
73	Guinea-Bissau	PMA	0,001	0,001	82	87	169
74	Guinea Ecuatorial	PMA	0,008	0,008	640	680	1 320
75	Guyana		0,001	0,001	82	87	169
76	Haití	PMA	0,003	0,003	240	255	495
77	Honduras		0,008	0,008	640	680	1 320
78	Hungría		0,291	0,284	23 271	24 726	47 997

<i>Partes en la Convención^a</i>	<i>b</i> <i>Escala de cuotas de las Naciones Unidas</i>	<i>Escala indicativa de contribuciones para 2012-2013</i>	<i>Contribución indicativa en 2012 (en euros)</i>	<i>Contribución indicativa en 2013 (en euros)</i>	<i>Suma total pagadera (en euros)</i>	
79	India	0,534	0,521	42 704	45 373	88 077
80	Indonesia	0,238	0,232	19 033	20 222	39 255
81	Irán (República Islámica del)	0,233	0,227	18 633	19 798	38 431
82	Iraq	0,020	0,020	1 599	1 699	3 298
83	Irlanda	0,498	0,486	39 825	42 314	82 139
84	Islandia	0,042	0,041	3 359	3 569	6 928
85	Islas Cook	0,001	0,001	82	87	169
86	Islas Marshall	0,001	0,001	82	87	169
87	Islas Salomón	PMA	0,001	82	87	169
88	Israel	0,384	0,375	30 708	32 628	63 336
89	Italia	4,999	4,876	399 770	424 755	824 525
90	Jamahiriya Árabe Libia	0,129	0,126	10 316	10 961	21 277
91	Jamaica	0,014	0,014	1 120	1 190	2 310
92	Japón	12,530	12,221	1 002 023	1 064 650	2 066 673
93	Jordania	0,014	0,014	1 120	1 190	2 310
94	Kazajstán	0,076	0,074	6 078	6 458	12 536
95	Kenya	0,012	0,012	960	1 020	1 980
96	Kirguistán	0,001	0,001	82	87	169
97	Kiribati	PMA	0,001	82	87	169
98	Kuwait	0,263	0,257	21 032	22 347	43 379
99	Lesotho	PMA	0,001	82	87	169
100	Letonia	0,038	0,037	3 039	3 229	6 268
101	Libano	0,033	0,032	2 639	2 804	5 443
102	Liberia	PMA	0,001	82	87	169
103	Liechtenstein	0,009	0,009	720	765	1 485
104	Lituania	0,065	0,063	5 198	5 523	10 721
105	Luxemburgo	0,090	0,088	7 197	7 647	14 844
106	Madagascar	PMA	0,003	240	255	495

<i>Partes en la Convención^a</i>		<i>Escala de cuotas de las Naciones Unidas^b</i>	<i>Escala indicativa de contribuciones para 2012-2013</i>	<i>Contribución indicativa en 2012 (en euros)</i>	<i>Contribución indicativa en 2013 (en euros)</i>	<i>Suma total pagadera (en euros)</i>	
107	Malasia		0,253	0,247	20 232	21 497	41 729
108	Malawi	PMA	0,001	0,001	82	87	169
109	Maldivas	PMA	0,001	0,001	82	87	169
110	Malí	PMA	0,003	0,003	240	255	495
111	Malta		0,017	0,017	1 359	1 444	2 803
112	Marruecos		0,058	0,057	4 638	4 928	9 566
113	Mauricio		0,011	0,011	880	935	1 815
114	Mauritania	PMA	0,001	0,001	82	87	169
115	México		2,356	2,298	188 409	200 185	388 594
116	Micronesia (Estados Federados de)		0,001	0,001	82	87	169
117	Mónaco		0,003	0,003	240	255	495
118	Mongolia		0,002	0,002	160	170	330
119	Montenegro		0,004	0,004	320	340	660
120	Mozambique	PMA	0,003	0,003	240	255	495
121	Myanmar	PMA	0,006	0,006	480	510	990
122	Namibia		0,008	0,008	640	680	1 320
123	Nauru		0,001	0,001	82	87	169
124	Nepal	PMA	0,006	0,006	480	510	990
125	Nicaragua		0,003	0,003	240	255	495
126	Níger	PMA	0,002	0,002	160	170	330
127	Nigeria		0,078	0,076	6 238	6 628	12 866
128	Niue		0,001	0,001	82	87	169
129	Noruega		0,871	0,850	69 654	74 007	143 661
130	Nueva Zelanda		0,273	0,266	21 832	23 196	45 028
131	Omán		0,086	0,084	6 877	7 307	14 184
132	Países Bajos		1,855	1,809	148 344	157 616	305 960
133	Pakistán		0,082	0,080	6 558	6 967	13 525
134	Palau		0,001	0,001	82	87	169
135	Panamá		0,022	0,021	1 759	1 869	3 628

<i>Partes en la Convención^a</i>	<i>^b Escala de cuotas de las Naciones Unidas</i>	<i>Escala indicativa de contribuciones para 2012-2013</i>	<i>Contribución indicativa en 2012 (en euros)</i>	<i>Contribución indicativa en 2013 (en euros)</i>	<i>Suma total pagadera (en euros)</i>	
136	Papua Nueva Guinea	0,002	0,002	160	170	330
137	Paraguay	0,007	0,007	560	595	1 155
138	Perú	0,090	0,088	7 197	7 647	14 844
139	Polonia	0,828	0,808	66 215	70 354	136 569
140	Portugal	0,511	0,498	40 865	43 419	84 284
141	Qatar	0,135	0,132	10 796	11 471	22 267
142	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	6,604	6,441	528 121	561 129	1 089 250
143	República Árabe Siria	0,025	0,024	1 999	2 124	4 123
144	República Centroafricana	PMA	0,001	82	87	169
145	República Checa	0,349	0,340	27 910	29 654	57 564
146	República de Corea	2,260	2,204	180 732	192 028	372 760
147	República de Moldova	0,002	0,002	160	170	330
148	República Democrática del Congo	PMA	0,003	240	255	495
149	República Democrática Popular Lao	PMA	0,001	82	87	169
150	República Dominicana	0,042	0,041	3 359	3 569	6 928
151	República Popular Democrática de Corea	0,007	0,007	560	595	1 155
152	República Unida de Tanzania	PMA	0,008	640	680	1 320
153	Rumania	0,177	0,173	14 155	15 039	29 194
154	Rwanda	PMA	0,001	82	87	169
155	Saint Kitts y Nevis	0,001	0,001	82	87	169
156	Samoa	PMA	0,001	82	87	169
157	San Marino	0,003	0,003	240	255	495
158	San Vicente y las Granadinas	0,001	0,001	82	87	169
159	Santa Lucía	0,001	0,001	82	87	169
160	Santo Tomé y Príncipe	PMA	0,001	82	87	169
161	Senegal	0,006	0,006	480	510	990
162	Serbia	0,037	0,036	2 959	3 144	6 103

	<i>Partes en la Convención^a</i>	<i>Escala de cuotas de las Naciones Unidas^b</i>	<i>Escala indicativa de contribuciones para 2012-2013</i>	<i>Contribución indicativa en 2012 (en euros)</i>	<i>Contribución indicativa en 2013 (en euros)</i>	<i>Suma total pagadera (en euros)</i>	
163	Seychelles		0,002	0,002	160	170	330
164	Sierra Leona	PMA	0,001	0,001	82	87	169
165	Singapur		0,335	0,327	26 790	28 464	55 254
166	Somalia	PMA	0,001	0,001	82	87	169
167	Sri Lanka		0,019	0,019	1 519	1 614	3 133
168	Sudáfrica		0,385	0,376	30 788	32 713	63 501
169	Sudán	PMA	0,010	0,010	800	850	1 650
170	Suecia		1,064	1,038	85 088	90 406	175 494
171	Suiza		1,130	1,102	90 366	96 014	186 380
172	Suriname		0,003	0,003	240	255	495
173	Swazilandia		0,003	0,003	240	255	495
174	Tailandia		0,209	0,204	16 714	17 758	34 472
175	Tayikistán		0,002	0,002	160	170	330
176	Timor-Leste	PMA	0,001	0,001	82	87	169
177	Togo	PMA	0,001	0,001	82	87	169
178	Tonga		0,001	0,001	82	87	169
179	Trinidad y Tabago		0,044	0,043	3 519	3 739	7 258
180	Túnez		0,030	0,029	2 399	2 549	4 948
181	Turkmenistán		0,026	0,025	2 079	2 209	4 288
182	Turquía		0,617	0,602	49 341	52 425	101 766
183	Tuvalu	PMA	0,001	0,001	82	87	169
184	Ucrania		0,087	0,085	6 957	7 392	14 349
185	Uganda	PMA	0,006	0,006	480	510	990
186	Unión Europea		2,500	2,500	204 976	217 787	422 763
187	Uruguay		0,027	0,026	2 159	2 294	4 453
188	Uzbekistán		0,010	0,010	800	850	1 650
189	Vanuatu	PMA	0,001	0,001	82	87	169
190	Venezuela (República Bolivariana de)		0,314	0,306	25 111	26 680	51 791

<i>Partes en la Convención^a</i>		<i>Escala de cuotas de las Naciones Unidas^b</i>	<i>Escala indicativa de contribuciones para 2012-2013</i>	<i>Contribución indicativa en 2012 (en euros)</i>	<i>Contribución indicativa en 2013 (en euros)</i>	<i>Suma total pagadera (en euros)</i>
191	Viet Nam	0,033	0,032	2 639	2 804	5 443
192	Yemen	PMA	0,010	800	850	1 650
193	Zambia	PMA	0,004	320	340	660
194	Zimbabwe		0,003	240	255	495
Total de las Partes		102,462	100,000	8 199 022	8 711 465	16 910 487

^a Se incluye entre las Partes a los Estados y organizaciones regionales de integración económica que eran Partes al 31 de mayo de 2011.

^b País menos adelantado.

^c Los Estados Unidos de América consideran su contribución al presupuesto básico de la Convención como una contribución voluntaria.

Anexo II

Presupuesto por programas para el bienio 2012-2013 por fuente de financiación

1. En el cuadro 1 se indican las necesidades de financiación totales para el próximo bienio de la secretaría, el Mecanismo Mundial, el Comité de Ciencia y Tecnología y el Comité de Examen de la Aplicación de la Convención, por fuente de financiación. La financiación de los programas de trabajo que figuran en el proyecto de presupuesto se distribuye de la manera siguiente: el 37% con cargo al presupuesto básico y el 63% con cargo a fuentes de financiación extrapresupuestarias.

Cuadro 1

Presupuesto por programas para el bienio 2012-2013 por fuente de financiación

(En euros)

<i>Programas</i>	<i>Presupuesto básico</i>	<i>Fuentes extrapresupuestarias</i>	<i>Total</i>
A. Secretaría			
Promoción, sensibilización y educación	1 443 500	1 396 400	2 839 900
Marco de políticas	1 401 200	2 924 800	4 326 000
Ciencia, tecnología y conocimientos	2 300 900	4 552 400	6 853 300
Fomento de la capacidad	707 300	834 400	1 541 700
Financiación y transferencia de tecnología	355 100	172 700	527 800
B. Apoyo a la administración			
Dirección y gestión ejecutivas	2 410 000	156 600	2 566 600
Servicios de conferencias	811 750	0	811 750
Fondo Fiduciario para la participación en las reuniones de la Convención	0	1 885 700	1 885 700
Fondo de Bonn	0	1 022 584	1 022 584
Servicios administrativos y financieros	2 292 075	185 000	2 477 075
Total parcial de la secretaría	11 721 825	13 130 584	24 852 409
C. Comité de Ciencia y Tecnología	76 000	242 000	318 000
D. Comité de Examen de la Aplicación de la Convención	76 000	278 300	354 300
Total parcial (A a D)	11 873 825	13 650 884	25 524 709
E. Mecanismo Mundial			
Promoción, sensibilización y educación	693 229	873 458	1 566 687
Marco de políticas	525 754	1 433 219	1 958 973
Financiación y transferencia de tecnología	1 756 383	10 038 802	11 795 185
F. Apoyo a la administración			
Dirección y gestión ejecutivas	1 156 350	799 384	1 955 734
Total parcial del Mecanismo Mundial (E)	4 131 716	13 144 863	17 276 579

<i>Programas</i>	<i>Presupuesto básico</i>	<i>Fuentes extrapresupuestarias</i>	<i>Total</i>
G. Gastos de apoyo a los programas (13%)	2 080 720	3 483 447	5 564 167
H. Reserva operacional	(153 274)	0	(153 274)
Total (A a H)	17 932 987	30 279 194	48 212 181
Ingresos			
Contribución del Gobierno anfitrión	1 022 500	1 022 584	2 045 084
Contribuciones indicativas	16 910 487	0	16 910 487
Contribuciones voluntarias	0	29 256 610	29 256 610
Total de ingresos	17 932 987	30 279 194	48 212 181